



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GOBERNADOR REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



Resolución Ejecutiva Regional N° 433 -2019-GR.CAJ/GR

Cajamarca,

14 AGO. 2019

VISTO:

El Memorando N° 1986-2019-GR.CAJ/GGR; Oficio N° 775-2019-GR.CAJ/GRI; Oficio N° 939-2019-GR.CAJ-GRI/SGSL; Informe N° 026-2019-GR.CAJ-GRI/SGSLO/FCT; Oficio N° 128-2019-GR.CAJ-DRA/DC; Informe N° 17-2019-GR.CAJ/DRA-DC-ERC; Oficio N° 838-2019-GR.CAJ-GRI/SGSL; Informe N° 173-2019-GR.CAJ/GRI/SGSL-VMVS; Informe N° 020-2019-GR.CAJ/GRI/SGSL-LMVP; Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 005-2019-GR.CAJ/GRI; Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 183-2018-GR.CAJ/GRI; Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 53-2017-GR.CAJ/GRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 08 de mayo del 2017, mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 53-2017-GR.CAJ/GRI, se resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, el presupuesto actualizado del Expediente Técnico del proyecto de inversión pública denominado: "Mejoramiento Canal de Irrigación Aranmarca", con Código SNIP N° 42329, siendo el presupuesto Total del Proyecto por la suma de S/. 2'297,951.51 (Dos Millones Doseientos Noventa y Siete Mil, Novecientos Cincuenta y Uno con 51/100 Soles), bajo la modalidad de ejecución por contrata, con costos actualizados al mes de febrero del 2017; quedando vigente lo demás que contiene de la Resolución de Alcaldía N° 143-2013-MDSJ, de fecha 05 de diciembre de 2013 y a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución". Siendo que, la Resolución de Alcaldía N° 143-2013-MDSJ, la Municipalidad Distrital de San Juan aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento Canal de Irrigación Aranmarca", con Código SNIP 42329, la misma que se encuentra aprobado y registrado en el Banco de Proyectos correspondientes a la Fase de Inversión;

Que, con fecha 17 de diciembre del 2018, con Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 183-2018-GR.CAJ/GRI, se resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR la Liquidación del Contrato N° 001-2017-GR.CAJ-GGR, derivado de la Licitación Pública N° 003-2017-GR.CAJ-Primera Convocatoria, por el monto de S/. 2'138,573.96 (Dos Millones Ciento Treinta y Ocho Mil Quinientos Setenta y Tres con 96/100 Soles), cuyo objeto es la Ejecución de la Obra denominada: "Mejoramiento Canal de Irrigación Aranmarca", suscrito entre el Gobierno Regional de Cajamarca y la Empresa Contratista CONSORCIO CADENILLAS". Dando lugar posteriormente a la rectificación, la que con fecha 14 de enero del 2019, mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 005-2019-GR.CAJ/GRI, se resuelve en su Artículo Primero: "RECTIFICAR la parte pertinente del Artículo Segundo de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 183-2018-GR.CAJ/GRI,... respecto al saldo a favor de la Empresa Contratista, quedando vigente lo demás que contiene; conforme el siguiente detalle:

DICE:

ARTÍCULO SEGUNDO.- "ESTABLECER como saldo de Liquidación del Contrato a favor de la Empresa Contratista CONSORCIO CEDENILLAS, por el monto de S/. 144,574.96 (Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Setenta y Cuatro con 96/100 Soles), por la ejecución de la Obra "Mejoramiento Canal de Irrigación Aranmarca", cuyo monto en mérito al Informe N° 48-2018-GR.CAJ/GRI/SGSL-VMVS"

DEBE DECIR:

ARTÍCULO SEGUNDO.- "ESTABLECER como saldo de Liquidación del Contrato a favor de la Empresa Contratista CONSORCIO CEDENILLAS, por el monto de S/. 144,574.27 (Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Setenta y Cuatro con 27/100 Soles), por la ejecución de la Obra "Mejoramiento Canal de Irrigación Aranmarca", cuyo monto en mérito al Informe N° 48-2018-GR.CAJ/GRI/SGSL-VMVS";

Que, con Informe N° 020-2019-GR.CAJ/GRI/SGSL-LMVP, de fecha 19 de junio del 2019, la CPC Lily Magdaly Vásquez Paredes, informa al Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones respecto al costo total del proyecto "Mejoramiento Canal de Irrigación Aranmarca", en el cual señala el siguiente detalle:

COSTO TOTAL DEL PROYECTO			2,232,865.59
1) EXPEDIENTE TÉCNICO			
PERSONA NATURAL: ALEJANDRO BURGA ARCE			
AÑO	SIAF	DETALLE	MONTO
2013	6093	Elaboración de expediente técnico	37,750.14





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GOBERNADOR REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



Resolución Ejecutiva Regional N° 133 -2019-GR.CAJ/GR

2013	9523	Elaboración de expediente técnico	6,291.69
2013	2744	Elaboración de expediente técnico	18,875.07
SUB TOTAL			62,916.90

2) EJECUCIÓN

EMPRESA: IRSA INGENIEROS S.R.L.

AÑO	SIAF	DETALLE	MONTO
2017	6103	Adelanto de materiales	417,458.88
2017	6105	Adelante directo	208,729.44
2018	454	Valorización de obra N° 01	194,654.22
2018	881	Valorización de obra N° 02	314,430.87
2018	1706	Valorización de obra N° 03	359,893.14
2018	2459	Valorización de obra N° 04	136,913.15
2018	2979	Valorización de obra N° 05	185,925.07
2018	6825	Valorización de obra N° 06	175,994.91
2018	7652	Saldo de liquidación de obra	144,574.28
SUB TOTAL			2,138,573.96

3) SUPERVISIÓN

PERSONA NATURAL: NELSON CUBAS TICONO

AÑO	SIAF	DETALLE	MONTO
2018	1069	Servicio de consultoría de supervisión de obra	4,195.80
2018	1069	Servicio de consultoría de supervisión de obra	6,763.05
2018	1472	Servicio de consultoría de supervisión de obra	7,726.95
SUB TOTAL			18,685.80

4) GASTOS VARIOS

AÑO	SIAF	DETALLE	MONTO
2008	2583	Segundo Chávez Carranza, servicios no personales	2,500.00
2011	3925	Humberto Tapia Cabanillas, servicio de formulación de estudios de inversión	7,500.00
2017	8764	Cima Graf S.a.c. servicio de fotocopiado de expediente técnico	415.02
2017	3281	C&J Impresiones E.I.R.L. servicio de fotocopiado	1,573.91
2018	5376	Comisión de servicios, Nelson Francisco Oblitas Quispe, 22-23/08/2018	280.00
2018	6063	Comisión de servicios, Nelson Francisco Oblitas Quispe, 27-28/09/2018	280.00
2018	7094	Comisión de servicios, Nelson Francisco Oblitas Quispe, 20/11/2018	70.00
2018	7097	Comisión de servicios, Javier Hildebrando Pérez, 20/11/2018	70.00
SUB TOTAL			12,688.93

COSTO TOTAL 2,232,865.59

Que, mediante Informe N° 173-2019-GR.CAJ/GR/SGSL-VMVS, de fecha 27 de junio del 2019, el Ing. Martín Vargas Salazar, servidor adscrito a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, informa al Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, en el cual informa lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GOBERNADOR REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



Resolución Ejecutiva Regional N° 433 -2019-GR.CAJ/GR

1.1 VIABILIDAD DEL PROYECTO:

- Código SNIP 42329
- Código Único de Inversiones: 2031536

VIABILIDAD PRESUPUESTAL: La viabilidad del proyecto ha sido aprobada el 07/04/2011, por el monto total de S/. 1'646,668.00 Soles, y según primera verificación del perfil se tiene un monto modificado de S/. 2,161,945.45 – F16, además mediante registro de variaciones en la fase de inversión se tiene la última modificación en fase de ejecución por S/. 2'297,951.51, lo que representa el 1.40% del monto aprobado de viabilidad, es decir un incremento del 40% del monto declarado viable; información que se encuentra registrada en el Aplicativo del Sistema Nacional de inversión Pública – SNIP (Formato SNIP 16) y el Aplicativo Informático del Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI). (Se adjunta copias).

1.2 EXPEDIENTE TÉCNICO:

Mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 53-2017-GR.CAJ/GGR, de fecha 16/06/2017 se ha realizado la actualización de costos y presupuesto al mes de febrero 2017, y se aprueba la actualización de costos del Expediente Técnico del Proyecto Inversión Público con código SNIP 42329, denominado "Mejoramiento Canal de Irrigación Aranmarca", por un presupuesto total de S/. 2'297,951.51 Soles.

1.3 ETAPA DE EJECUCIÓN:

A) En lo referente a la ejecución de obra:

Mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 137-2017-GR.CAJ/GGR, de fecha 16/06/2017 se conformó el comité selección que se encargó de la preparación, conducción, realización, hasta la culminación del Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 003-2017-GR.CAJ, cuyo objeto correspondió a la Ejecución de Obra: "Mejoramiento Canal de Irrigación Aranmarca". Con fecha 15/08/2017, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la Licitación Pública N° 003-2017-GR.CAJ Primera convocatoria, para la ejecución de la obra a Consorcio Cadenillas.

Que, con fecha setiembre de 2017, se suscribió el Contrato N° 001-2017-GR.CAJ-GGR, para la ejecución de la obra: "Mejoramiento Canal de Irrigación Aranmarca", con fecha 29/09/2017 se suscribe el Acta de Entrega de Terreno, con carta N° 141-2017-GR.CAJ-GRI/SGSL se hace de conocimiento a Consorcio Cadenillas que el Supervisor de obra es el Ing. Nelson Cubas Tinoco, además se entrega copia del expediente técnico, siendo la fecha de inicio del plazo contractual de ejecución de obra el 14/12/2017 y término contractual el 12/05/2018, según Acta de Recepción de obra suscrita en fecha 24/09/2018.

Respecto a este Contrato de Ejecución de Obra N° 001-2017-GRCAJ-GGR, durante el proceso de ejecución se ha generado:

ACTA DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES

- ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA

Con fecha 01/05/2018, se redacta el acta de suspensión de ejecución de obra, en donde las autoridades del Caserío de Aranmarca, la empresa Contratista CONSORCIO CADENILLAS representado por el representante común Edison Omar Zavaleta Cadenillas, el residente de obra Ing. Jaime Anibal Livaque Coronado y el Supervisor de obra representado por el Ing. Nelson Cubas Tinoco, en la que acuerdan la suspensión del plazo de ejecución de la obra "Mejoramiento Canal de Irrigación Aranmarca", por conflicto social por la invasión de terrenos de la Hacienda Huacaruc, colindante a la zona del proyecto. Dicha suspensión tuvo una duración de 69 días calendario, reiniciándose los trabajos el día 09 de julio del 2018.

- AMPLIACION DE PLAZO DE OBRA

No se aprobaron ampliaciones de plazo durante la ejecución de la obra.

B) El control de la obra se ha realizado con la designación como supervisor de obra, lo cual se describe a continuación:

DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE OBRA

La Supervisión de la obra "Mejoramiento Canal de Irrigación Aranmarca" estuvo a cargo del Ing. Nelson Cubas Tinoco, según contrato N° 23-2017-GR.CAJ-GGR de fecha 02 de octubre del 2017 y acta de recepción de obra, profesional que estuvo a cargo de la supervisión de la obra hasta la culminación.

2. LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO:

2.1. EJECUCIÓN DE OBRA:

La Empresa Contratista CONSORCIO CADENILLAS, presenta la liquidación de contrato de ejecución de obra en fecha 20 de noviembre del 2018, según INFORME N° 18-2018-MCIA-RCCC/EOZC, por un monto total de S/. 2'141,617.83 Soles y un saldo a favor del Contratista por ejecución de obra S/. 147,618.14 Soles y pago de intereses legales a favor del contratista 683.94 Soles, tal como se especifica en el RESUMEN DE LIQUIDACIÓN (Liquidación final de obra) que forma parte de la liquidación elaborada por el contratista, liquidación que ha sido evaluada por el supervisor de obra quien ha encontrado conformidad con los montos antes indicados; dicha conformidad lo manifiesta en el INFORME N° 49-2018-MCIA-S/NCT con fecha 23 de noviembre del 2018, al respecto se ha procedido a la revisión de dicha liquidación presentada por el contratista CONSORCIO CADENILLAS y revisada por el supervisor de obra Ing. Nelson Cubas Tinoco, de lo cual se ha encontrado disconforme los montos, siendo los montos totales para la Liquidación por Ejecución de Obra los siguientes: Monto de Liquidación costo real de obra S/. 2'138,573.96, saldo de liquidación a favor del Contratista Consorcio Cadenillas S/. 144,574.96, y un monto por concepto de penalidades S/. 4,174.59, de acuerdo al informe N° 009-2018-GR.CAJ-GRI-SGSL/NOQ emitido por el Ing. Nelson Oblitas Quispe donde entre otros indica que el pedido de



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GOBERNADOR REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



Resolución Ejecutiva Regional N° 433-2019-GR.CAJ/GR

adelanto de materiales ha sido dado sin ningún sustento técnico contraviniendo de esta manera con lo indicado en el artículo N° 157 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con DS. N° 350-2015-EF, por lo que se puede verificar que se debe penalizar al contratista y pago al contratista por intereses legal por demora en pago de valorizaciones: S/. 683.94.

CONSORCIO CADENILLAS				
MONTO CONTRACTUAL			S/. 2,087,294.37	
PENALIDAD APLICADA		MES	OCURRENCIAS	2/1000
CLAUSURA DECIMO CUARTA: PENALIDADES.				
OTRAS PENALIDADES				
11	Cuando el contratista entregue documentación incompleta o con errores, perjudicando el trámite de los mismos (solicitud de adelanto, valorizaciones, adicionales, calendarios valorizados, cronogramas de obra, etc), la multa será por trámite documento.	ABRIL	1.00	
TOTAL PENALIDAD APLICADA (CON IGV)				S/. 4,174.59

Se indica también que no hay ningún informe por parte de supervisor debidamente sustentado para la aplicación de la penalidad.

La documentación de la liquidación de obra se encuentra en un archivador de palanca + un CD.

2.2. SUPERVISIÓN DE OBRA:

2.2.1. Que, el Servicio de Supervisión de Obra, realizada por el Ing. Nelson Cubas Tinoco en virtud al Contrato N° 23-2017-GR.CAJ por la suma total de S/. 31,500.00 (Treinta y Un Mil Quinientos con 00/100 Soles), pero solo se ha cancelado al supervisor el monto de S/. 18,685.80 según registro SIAF 1069 (2018), 1069 (2018) y 1472 (2018).

TOTAL DE GASTOS POR SUPERVISIÓN DE OBRA: S/. 18,685.80

2.3. GASTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:

2.3.1. El gasto por elaboración de Expediente Técnico de la obra "Mejoramiento Canal de Irrigación Aranmarca", el cual ha sido elaborado por Burga Arce Alejandro, es por el monto total de S/. 62,916.90 Soles, según SIAF 6093 (2013), 9523 (2013) y 2744 (2013).

TOTAL DE GASTOS POR EXPEDIENTE TÉCNICO: S/. 62,916.90

2.4. LIQUIDACIÓN DE GASTOS VARIOS AFECTADOS AL PROYECTO

Asciende al monto de S/. 12,688.93 (Doce Mil Seiscientos Ochenta y Ocho con 93/100 Soles), según informe N° 20-2019-GR.CAJ/GRI-SGSL-LMVP de la CPC Lily Magdaly Vásquez Paredes.

2.5. LIQUIDACIÓN FINAL DE PROYECTO – TÉCNICA FINANCIERA

En conclusión la inversión total en el proyecto "MEJORAMIENTO CANAL DE IRRIGACIÓN ARANMARCA" es como se detalla a continuación:

- Liquidación Final del Contrato de Ejecución Obra	S/. 2'138,573.96
- Liquidación de Gastos de Supervisión.	S/. 18,685.80
- Liquidación de Gastos del Expediente Técnico	S/. 62,916.90
- Liquidación Gastos Varios Afectados al Proyecto	S/. 12,688.93

COSTO TOTAL DEL PROYECTO S/. 2'232,865.59

3. COMENTARIOS Y OBSERVACIONES:

- Tal como se ha determinado en los documentos de sustento como acta de recepción de obra, el contratista ha concluido con los trabajos de la obra "Mejoramiento Canal de Irrigación Aranmarca", en el plazo establecido y con las especificaciones técnicas del expediente, cumpliendo con la finalidad del contrato.
- Cabe indicar que en lo referente a la supervisión de obra, se ha tenido la participación del Ing. Nelson Cubas Tinoco, quien estuvo a cargo hasta la culminación de la obra.
- Cabe indicar que mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 183-2018-GR.CAJ/GRI, de fecha 17 de diciembre del 2018 se aprobó la liquidación del contrato de ejecución de obra N° 001-2017-GR.CAJ-GGR, por el monto de Dos Millones Ciento Treinta y Ocho Mil Quinientos Setenta y Tres con 96/100 Soles (S/. 2'138,573.96). Así mismo con Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 005-2019-GR.CAJ/GRI, de fecha 04 de enero del 2019 se rectificó el artículo segundo de la Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 183-2018-GR.CAJ/GRI, puesto que se había considerado como saldo a favor de la empresa contratista S/. 144,574.96 debiendo ser S/. 144,574.27. siendo el monto definitivo de liquidación de contrato de ejecución de obra S/. 2'138,573.96.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GOBERNADOR REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



Resolución Ejecutiva Regional N° 433-2019-GR.CAJ/GR

4. CONCLUSIONES:

- 4.1. La presente liquidación está referida a:
- Liquidación final del contrato de ejecución de obra.
 - Liquidación de gastos de supervisión.
 - Liquidación de gastos del expediente técnico.
 - Liquidación de gastos varios afectados al proyecto.

5. RECOMENDACIONES:

- 5.1. Se sugiere Aprobar la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de acuerdo al ítem 2.5.

Que, con Oficio N° 838-2019-GR.CAJ-GRI/SGSL, de fecha 01 de julio del 2019, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones solicita a la Directora Regional de Administración, el informe sobre el costo real total ejecutado del proyecto **"Mejoramiento Canal de Irrigación Aranmarca"**;

Que, con Oficio N° 128-2019-GR.CAJ-DRA/DC, de fecha 04 de julio del 2019, la Directora Regional de Administración hace llegar al Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones la información solicitada, para lo cual adjunta el Informe N° 17-2019-GR.CAJ/DRA-DC-ERC, de fecha 03 de julio del 2019, en el cual se señala: "... el valor histórico de la obra es de S/ 2 232,865.59 y el valor actual para la Resolución de Liquidación de Obra es de S/ 2 232,865.59, Fte. Fto, Recursos Determinados y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito; correspondiente a los años 2008, 2011, 2013, 2017 y 2018";

Que, mediante Informe N° 026-2019-GR.CAJ-GRI/SGSLO/FCT, de fecha 19 de julio del 2019, el Contador Público remite al Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, el informe de verificación y conformidad del Informe N° 020-2019-GR.CAJ/GRI-SGSL-LMVP, en el cual señala:

"... manifiesto un costo total del proyecto de S/. 2'232,865.59 integrado de la siguiente forma:

COSTO TOTAL OBRA: PROYECTO 2205321

ESTUDIO DE PREINVERSIÓN

	S/ 10, 000.00
(+) EXP. TECNICO (INCLUYE EVALUACIÓN)	S/ 62, 916.90
(+) EJECUCIÓN DE OBRA OBRA MAS SALDO LIQUIDACIÓN	S/ 2,138,573.95
(+) SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 18, 685.80
(+) GASTOS VARIOS	<u>S/ 2, 688.94</u>
(=) COSTO TOTAL PROYECTO	S/ 2,232,865.59

Importe que es concordante con Informe de CPC Lily Magdaly Vásquez Paredes, adjunto comprobantes de pago de la ejecución financiera. Por tanto DOY CONFORMIDAD al costo del proyecto para efectos de liquidación".

Que, con Oficio N° 939-2019-GR.CAJ-GRI/SGSL, de fecha 22 de julio del 2019, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones remite al Gerente Regional de Infraestructura la liquidación técnica financiera del proyecto **"Mejoramiento Canal de Irrigación Aranmarca"**, en el cual señala que el proyecto que ha sido ejecutado vía Contrata, la presente liquidación ha sido elaborada por el Ing. Martín Vargas Salazar y el CPC Fernando Casanova Tanta, con la Conformidad de esta Sub Gerencia y contando con el Costo Real Ejecutado del proyecto, remitiéndolo para su aprobación vía resolutive por el monto de S/. 2'232,865.59;

Que, con Oficio N° 775-2019-GR.CAJ/GRI, de fecha 23 de julio del 2019, el Gerente Regional de Infraestructura remite al Gerente General Regional la liquidación técnica financiera del proyecto **"Mejoramiento Canal de Irrigación Aranmarca"**, para su trámite a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica para la proyección de la resolución respectiva, solicitada por el Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones sobre aprobación de liquidación técnica financiera, el mismo que cuenta la conformidad de la Sub Gerencia y tiene el Visto Bueno de dicha Gerencia, por ende es responsable de su evaluación y de la información técnica que remite ante la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y de la Alta Dirección;

Que, con Memorando N° 1986-2019-GR.CAJ/GGR, de fecha 31 de julio del 2019, el Gerente General Regional solicita emitir el informe legal y proyectar la resolución solicitada por el Gerente Regional de Infraestructura;



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GOBERNADOR REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



Resolución Ejecutiva Regional N° 433 -2019-GR.CAJ/GR

Estando a lo antes expuesto, así como al Oficio N° 775-2019-GR.CAJ/GRI; Oficio N° 939-2019-GR.CAJ-GRI/SGSL; Informe N° 026-2019-GR.CAJ-GRI/SGSLO/FCT; Oficio N° 128-2019-GR.CAJ-DRA/DC; Informe N° 17-2019-GR.CAJ/DRA-DC-ERC; Oficio N° 838-2019-GR.CAJ-GRI/SGSL; Informe N° 173-2019-GR.CAJ/GRI/SGSL-VMVS; Informe N° 020-2019-GR.CAJ/GRI/SGSL-LMVP; Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 005-2019-GR.CAJ/GRI; Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 183-2018-GR.CAJ/GRI; Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 53-2017-GR.CAJ/GRI; y, en uso de las facultades conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902; con la **visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones; Gerencia Regional de Infraestructura; Dirección Regional de Administración; Dirección Regional de Asesoría Jurídica; y, conformidad de la Gerencia General Regional;**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera del proyecto: **"Mejoramiento Canal de Irrigación Aranmarca"**, Código SNIP N° 42329; cuya Liquidación asciende a un monto de **S/. 2'232,865.59 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 59/100 SOLES)**, según el siguiente detalle:

- Liquidación Final del Contrato de Ejecución Obra	S/. 2'138,573.96
- Liquidación de Gastos de Supervisión.	S/. 18,685.80
- Liquidación de Gastos del Expediente Técnico	S/. 62,916.90
- Liquidación Gastos Varios Afectados al Proyecto	S/. 12,688.93
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	S/. 2'232,865.59

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que se notifique la presente Resolución a la Dirección Regional de Administración para que proceda según como corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que Secretaria General del Gobierno Regional de Cajamarca, cumpla con notificar la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Cajamarca, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE


Ing. Mesías Antonio Guevara Amasíen
GOBERNADOR REGIONAL